

TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Valeria Viviana Vittori se ha ordenado lo siguiente: Rosario 02 de octubre de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado en mérito al poder especial acompañado. Por promovida demanda de divorcio vincular en los términos del art. 437 y Cc del CCCN. Juez de trámite, Valera Vittori. Agréguese El acta de matrimonio acompañada. Atento a lo manifestado en cuanto a la innecesariedad de formular propuesta que regule los efectos del divorcio. Hágase saber a la contraria por el plazo de diez días hábiles desde la notificación y en caso de silencio se dictará la sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. Debiéndose acompañar debidamente diligenciada. Atento a que el domicilio denunciado de la demandada coincide con el domicilio real del actor el oficial notificado únicamente procederá a notificar a la requerida en caso de que la misma reciba personalmente la cédula. Dese estricto cumplimiento to a lo previsto en el art. 56 CPCCSF" Fdo DRA Valera Viviana Vittori DRA Marié la Penno. "." Rosario 21 de febrero de 2020: atento a lo peticionado y las constancias de autos notifíquese al demandado por edictos debiendo la publicación efectuarse tres veces en el Boletín oficial y el término vencerá cinco días después de la última publicación". Firmado Valera Vittori Marié la Penno. Autos ÁLVAREZ TORRES DAVID EMANUEL C RODRIGO DE LA TORRE LAURA S DIVORCIO. EXPTE 21-11354197-8.

\$ 33 417952 May. 8 May. 12

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 de Firmat, a cargo de la Jueza Dra. Laura Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, se ha dispuesto dentro de los autos caratulados COMUNA DE CHApUY c/GASSER, FEDERICO s/Apremio; (CUIJ N° 21-26416793-8 Año 2019), emplazar a los herederos de Gasser Federico Enrique, a comparecer a derecho por el término de ley, y en caso de no hacerlo se nombrará curador ad-hoc con el cual seguirá el procedimiento (Art. 597 CPCC). Fdo. Dra. Laura Barco Jueza, Secretaría del Dr. Darío Loto. Secretaría, 28 de Febrero de 2020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

S/C 417655 May. 8 May. 14

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil,

Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados PEDRAZ, EMILIA s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias- Volunt; CUIJ. 21-26417644-9, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Emilia Pedraz (Documento de identidad N° 5.836.358), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat, 14 de Febrero de 2020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 417692 May. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Eduardo Felix Rossi, D.N.I. N° 6.122.179, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: ROSSI, EDUARDO FELIX s/Declaratoria de herederos - Sucesión; CUIJ N° 21.26417556-6. Firmat, 10 de Febrero de 2020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 45 417464 May. 8

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Firmat, llama a los herederos, acreedores, legatarios y/o a cualquier otro que se considere con derecho sobre los bienes de los causantes, Zuliani Juan y Zuffelato Rosa, para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Autos: ZULIANI JUAN y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26415554-9. Firmat, 12 de Diciembre de 2019. Jueza Dra. Laura Mariana Barco - Secretario Subrogante Dr. Dario Pedro Loto. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 33 417516 May. 8

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura M. Barco (Juez) Secretaria del autorizante, en los autos caratulados TANONI HNOS. S.A. c/BERNDT CARLOS y MORENO DANIEL s/Cobro de pesos; Expte. 375/2015, se ha ordenado: Firmat, 26-12-19. Agréguese. Hágase saber el Juez que va a entender. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dra. Barco (Juez) - Dr. Loto (Secretario). Firmat, 17 de Febrero de 2020. Dr. Federico J. Solsona, prosecretario.

\$ 33 417634 May. 8

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Distrito Judicial N° 7 de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, Secretaria de la Dra. Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Norberto Emulio Re, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 (treinta) días, bajo apercibimientos de ley. Autos: RE NORBERTO EMILIO s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 789/2019 – CUIJ 21-25858664-3). Publíquese por 1 (un) día. Casilda, 10 de Marzo de 2020. Dra. Sandra S. González (Secretaria).

\$ 45 417440 May. 8

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARTHA AIDA LOPEZ NIESI, por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, 10 de Marzo de 2020. Dr. Mariano Navarro, Secretario.

\$ 45 417480 May. 8

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, y en autos PERALTA DANIEL ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos: Expte. 21-25346197-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Peralta Daniel Alejandro (DNI 26.548.312), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 417937 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: AGUIRRE M. s/Medida definitiva, se notifica de forma gratuita al Sr. Marcelo Alberto Aguirre, la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: San Lorenzo, T° 52, F° 288/290, N° 610; San Lorenzo, 28/03/19. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto de resolución definitiva de la medida de protección excepcional de derechos dictada mediante Disposición N° 77/18 respecto de Milagros Soledad Aguirre y que la misma quede bajo la tutela de la Sra. Mónica Liliana Alcaraz, DNI N° 18.614.666, quien deberá iniciar las actuaciones respectivas. 2) Continúen interviniendo los equipos interdisciplinarios de la Delegación Regional de San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a los fines que correspondan. 3) Notifíquese a los progenitores, a la Asesora de Menores, a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Marcelo Escola, Juez; Dra. Mónica Muchiutti, Secretaria.

S/C 417324 May. 8 May. 14

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados CLOS S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 466/20141 CUIJ 21-25575421-9, se ha dictado: Tomo: 89, Folio: 228, Resolución: 7253. Rosario, 19 de Diciembre de 2019. Vistos:... y Considerando: Que presentado por la Sindicatura el proyecto de distribución e informe final a fs. 509/513, de conformidad con lo normado por el art. 265 inc. 4 LCQ, corresponde proceder a la

regulación de honorarios. Fecho, cumplimentadas las formalidades de ley, corresponderá elevar los presentes a la Exma. Cámara de Apelaciones para que se expida sobre tal regulación. En consecuencia, Resuelvo: Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos: Dres. Diego Pablo Dimenna y Víctor Hugo Chiacchiera -en proporción de ley- en la suma de \$ 35.681,81; CPN Antonio Ramacciotti (Síndico) en la suma de \$ 80.000; y Dra. Jimena Sofía Vidaurre (Patrocinante de la Sindicatura) en la suma de \$ 24.977,27, haciendo saber, a sus efectos que, estos últimos honorarios con más 13% aportes se encuentran a cargo de la Sindicatura. Notifíquese a los profesionales beneficiarios por cédula (si no lo hicieren personalmente en las actuaciones). Dese vista a Caja Forense a efectos de recabar su conformidad. Publíquense los edictos a los que refiere el Art. 218 LCQ. Fecho, elévense (cf. Art. 272 LCQ). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Aguera M. Orsaria (Juez); Dr. Alejandro Daninno (Secretario). Villa Constitución, 5 de Marzo de 2020.

S/C 417466 May. 8 May. 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Villa Constitución a cargo del Dr. Carlos Pellejero, Secretaría de la Dra. Jorgelina Anzoategui, cita y emplaza a los herederos del Sr. Andy Sebastián Luna, quien fuere en vida titular del D.N.I. N° 38.980.426, a comparecer a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados LUNA, ANDY SEBASTIAN c/FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. s/Enfermedades Profesionales; (CUIJ N° 21-25579943-3), en trámite por ante el Juzgado referido. Villa Constitución, 18 de Febrero de 2020. Dra. Jorgelina Anzoategui, secretaria subrogante.

S/C 417467 May. 8 May. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14, en la Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados MARZANO, MANUEL ANGEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-25654776-4, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Marzano, Manuel Angel, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 28 de Febrero de 2020. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 417455 May. 8 May. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pascual Antonio Pacini, L.E. N° 6.120.031, por el plazo de ley, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PACINI, PASCUAL ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ 21-25655058-7. Dr. Federico M. Svilarich. Villa Constitución, 2 de Marzo de 2020.

\$ 45 417457 May. 8 May. 21

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari y de conformidad con lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: ALVIGINI, JORGE RAUL s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 500/2018, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Jorge Raul Alvigini, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Federico Svilarich, secretario. Villa Constitución, 21 de Febrero de 2020.

\$ 45 417459 May. 8 May. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Elda Luisa Pruzzo, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. CUIJ N° 21-25655333-0, PRUZZO ELDA LUISA s/Sucesión. Fdo. Dr. Federico Svilarich, secretario. Villa Constitución, 21 de Febrero de 2020.

\$ 45 417461 May. 8 May. 21

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Noemí Ferrari, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante González, Jorge Eugenio, para que comparezcan dentro de los autos caratulados GONZÁLEZ, JORGE EUGENIO s/Sucesorio; CUIJ 21-25655176-1, por el plazo de treinta días para hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.). Fdo. Dr. Federico Svilarich, secretario. Villa Constitución, 26 de Febrero de 2020.

\$ 45 417462 May. 8 May. 2

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de los Sres. Ferlito, Roberto Luis y Loguzzo, Elena Candida, a hacer valer su derechos, por el término de 30 días, en autos FERLITO ROBERTO LUIS y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-25655003-9. Fdo. Dr. Federico Svilarich, secretario. Villa Constitución, 13 de Febrero de 2020.

\$ 45 417465 May. 8 May. 2

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14, en lo Civil, y Com. de la 2ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, don Machado Felix Claro y Hernández Rosa Aminta, para que dentro del término de 30 días

comparezcan por si o por apoderado, comparezca/n a hacer valer sus derecho/s en los autos: MACHADO FELIX CLARO s/Sucesorio; CUIJ 21-25655170-2, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dr. Federico Svilarich, secretario. Villa Constitución, 13 de Febrero de 2020.

\$ 45 417819 May. 8 May. 2

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14, en lo Civil, y Com. de la 2ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se considere con derechos a los bienes dejados por el causante, don Machado Angel Hector, para que dentro del término de 30 días comparezcan por si o por apoderado, comparezca/n a hacer valer sus derecho/s en los autos: MACHADO ANGEL HECTOR s/Sucesorio; CUIJ 21-25655172-9, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dr. Federico Svilarich, secretario. Villa Constitución, 13 de Febrero de 2020.

\$ 45 417818 May. 8 May. 2

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14, en lo Civil, y Com. de la 2ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, don Machado Juan Carlos, para que dentro del término de 30 días comparezcan por si o por apoderado, comparezca/n a hacer valer sus derecho/s en los autos: MACHADO JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ 21-25655171-0, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dr. Federico Svilarich, secretario. Villa Constitución, 13 de Febrero de 2020.

\$ 45 417817 May. 8 May. 2

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 8va. Nominación de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, en los autos caratulados: SOÑEZ, FAUSTINO ERNESTO s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; (CUIJ 21-26468579-3), se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de don Soñez, Faustino Ernesto, DNI N°

7.886.409, para que comparezcan a es Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 6 de Marzo de 2020. Dra. Analía M. Arrazábal, secretaria.

\$ 54 417599 May. 8 May. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincue, en autos caratulados DURAN ELISABET MIRIAM c/FARIAS MARTIN ALEJANDRO s/Cuota Provisoria de Aumentos; (Expte. Nº 1431/2017) a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Juez; y Dra. Luciana Parenti, se ha dispuesto notificar al Sr. Farias Martín Alejandro DNI Nº 23.674.167, por medio de edicto el siguiente decreto: Melincué, 26 de Diciembre de 2019. Proveyendo escrito cargo Nº 17420/19. Habiéndose designado como Juez de este Juzgado el Dr. Alejandro Héctor Lanata, previo a todo trámite, hágase saber el Juez que va a entender. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Luciana Parenti, Secretaria. Melincué, 3 de Febrero de 2020.

\$ 40 417688 May. 8 May. 14

Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Laglera Benita Antonia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaria Dra. Luciana P. Parenti. Diciembre 2019. (Autos: LAGLERA. BENITA ANTONIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-26468487-8). 5 de Marzo de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 54 417620 May. 8 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Nº 8 de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don TORANCIO, RODOLFO LUIS DNI 6.074.891, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Conste. (CUIJ 21-26468623-4). Melincué, 5 de Marzo de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 54 417653 May. 8 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Analía Irrazabal, en los autos caratulados CABRERA, DORA s/Sucesión; CUIJ Nº 21-26468292-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cabrera, Dora DNI Nº 2.072.080, y de doña Gonzalez, Ramona DNI Nº 1.110.748, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 3 de Marzo de 2020. Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 45 417656 May. 8 May. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Fernando Gismondi, para que comparezcan ante ese Tribunal, por el término de treinta días, para hacer valer sus derechos en los autos GISMONDI FERNANDO s/Sucesión; (N° 21-26468303-0). 6 de Diciembre de 2019. Dra. Luciana Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 417585 May. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Alicia Lidia Buitron, para que comparezcan ante ese Tribunal, por el término de treinta días, para hacer valer sus derechos en los autos BUITRON ALICIA LIDIA s/Sucesión; (N° 21-26468302-2). 6 de Diciembre de 2019. Dra. Luciana Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 417586 May. 8

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Laboral de Venado Tuerto a cargo del Dr. Jorge Enrique Verna (Juez), Secretaría de la Dra. Daniela Pessarello, en los autos caratulados: NUÑEZ MATEO c/ESCRIBANO Nanci y Otros s/Cobro de pesos - rubros laborales: (CUIJ N° 21-17121290-9 Año 2019), se ha dispuesto: Cítese a los herederos y/o Sucesores del Sr. Nuñez Mateo, D.N.I. 6.123.110, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley; a tales fines publíquense edicto en los Estrados del Juzgado por el término de tres (3) días (art. 597 CPCyC). Fdo. Dr. Jorge Enrique Verna (Juez) - Dra. Daniela Pessarello (Secretaria subrogante). El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días sin cargo atento lo dispuesto por el art. 19 C.P.L. (Beneficio de Gratuidad). Venado Tuerto, 20 de Febrero de 2020. Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.

S/C 417610 May. 8 May. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso y secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina Valeria Daneri, en los autos caratulados VACCARO NILDA NOEMI c/GOMEZ ARIADNA TALIA s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 708 CUIJ N° 21-24438372-3, se ha dispuesto: Venado Tuerto, 06 de Noviembre de 2019. N° 1308 Y Vistos: Los presentes autos caratulados Vaccaro Nilda Noemí c/Gómez Ariadna Talia s/Juicio ejecutivo, 21-24438372-3; (Expte. 70812018), en trámite por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto. de los que resulta: Que a fs. 10 la Sra. Vaccaro Nilda Noemí, con patrocinio letrado del Dr. Sergio Carlos Maidana, promovió formal demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$ 30.000, emergentes del pagaré acompañado en copia a fs. 2, con más sus intereses, costos y costas del proceso. Que citada y emplazada a estar a derecho, según consta a fs. 66, la demandada no comparece, por lo que se hacen efectivos los apercibimientos de ley y se la declara rebelde a fs. 70 y es notificada la rebeldía a fs. 75. Que a fs. 78 se cita de remate a los demandados por el término y bajo apercibimientos de ley, sin que los accionados opusieran excepción legítima alguna al progreso de la demanda. Que a fs. 81 se dispuso el pase de autos a resolución. Y Considerando: Que liminarmente debe decirse que el instrumento que sustenta la ejecución es un pagaré que según alega el actor producido el vencimiento no fue abonado por la demandada, y que examinado cuidadosamente el referido documento en original acompañado, reservado a la fecha en Secretaría y agregado en este acto, se concluye que se encuentra confeccionado con los requisitos previstos por el decreto ley 5.965/63 y por lo tanto resulta ser hábil ejecutivamente, de conformidad a lo normado por el art. 442 inc 3 del C.P.C.C. Así las cosas, he de analizar la postura adoptada por la accionada en el proceso, luego de haber sido debidamente citada, y en tal tarea advierto que efectivamente la demandada fue citada para comparecer a fs.66 al domicilio denunciado en la demanda. Que habiendo sido debidamente citada no ha comparecido y por tanto se la declara rebelde a fs. 70. Declarada la rebeldía y notificada por cédula al domicilio conocido (vide fs. 75) continúa el juicio sin su representación y por tanto se la cita de remate según fs. 78; pero no habiéndose opuesto excepciones al progreso de la acción que emerge de aquel título ejecutivo hábil ya referido ut supra. corresponde conforme el art. 452 del C.P.C.C. siguientes y concordantes disponer llevar adelante la ejecución. Que en relación a los Intereses, no encontrándose pactados los mismos, advierto que es de aplicación un reciente fallo de Cámara que expresa: Veamos, en su memorial recursivo, que sintetizaré, el actor cuestionó la tasa de interés aplicada por al a-quo, por considerar, que por tratarse de una entidad financiera le resulta aplicable el Código de Comercio (arts. 565 y 795) cuando no se encuentra pactada debe aplicarse la tasa activa y demás consideraciones que vierte en torno al punto. 1 Por lo expuesto, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 474, 480 y concordantes del C.P.C.C. Fajjo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra la demandada, hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de la suma reclamada de pesos treinta mil (\$ 30.000), con más los intereses correspondientes a la Tasa Activa Sumada del Banco de la Nación Argentina contados a los treinta días desde que la deuda se volvió exigible y hasta el momento de su efectivo pago. 2) Costas al demandado (art.251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Dra. Jorgelina V. Daneri; Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Juez. 6 de Diciembre de 2019.

\$ 415 417488 May. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Walter Bournot se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL FILIPIAK, DNI N° 6.113.076, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Secretaria, 10 de Marzo de 2020. Dr. Gabriel Carlini, Juez; Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 417648 May. 8 May. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da Nom. de Venado Tuerto, a cargo del Dr. G. Carlini Juez, secretaria a cargo del Dr. A. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ELENA MARGARITA CIRIO DNI 5.434.370, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Expte. 21-24614394-0. Dr. A. Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 11 de Marzo de 2020. Dra. Ma. Julia Petracco, secretaria.

\$ 45 417486 May. 8 May. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGE COVACEVICH, DNI N° 6.093.267, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Secretaría, 18 Febrero de 2020. Dra. María Celeste Rosso, Jueza - Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.

\$ 45 417646 May. 8 May. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados BRACCI, NORMA MARGARITA y Otro s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-24612586-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Norma Margarita Bracci, D.N.I. 6.191.390 y de don Remigio Roberto Cisneros, D.N.I. 6.139.899 para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 9 de Marzo de 2020. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 417568 May. 8 May. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria, Dra. María Celeste Rosso, Juez, dentro de los autos caratulados FINA DANIEL DOMINGO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-24614387-8), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de Fina Daniel Domingo, argentino, mayor de edad, hijo de Bautista Domingo Fina y de Ilda Lucia Ilari, casado y que falleciera por enfermedad el día 02/12/2019, DNI N° 12.907.521, con último domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 317 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 10 de Marzo de 2020. Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.

\$ 45 417677 May. 8 May. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Juan Domingo Vargas, DNI 6.077.801 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos VARGAS, JUAN DOMINGO s/Declaratoria de herederos. CUIJ 21-24614091-7. Venado Tuerto, 18 de Febrero de 2020. Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.

\$ 45 417814 May. 8 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría que suscribe, Dra. Jorgelina V. Daneri, dentro de los autos caratulados MAGNI MAURO ANDRES s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-24614350-9), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Mauro Andres Magni, argentino, DNI 23.807.360, Hijo de Maria Elena Franchetti y Mario Alfredo Magni, domiciliado en calle Juan B. Alberdi N° 794 de Venado Tuerto a la época de su fallecimiento para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 9 de Marzo de 2020. Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.

\$ 45 417776 May. 8 May. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 3ra. Circunscripción en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto; Secretaria del autorizante; en autos caratulados RIBOLI, JULIA PATRICIA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-24613218-3) cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Riboli Julia Patricia (D.N.I. 16.272.117) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 9 de Marzo de 2020. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; y el Dr. Alejandro W. Bournot, secretario.

\$ 45 417731 May. 8 May. 14
